



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS**  
**ARTENIO BALTAZAR ERAZO**

ORDEN DE COMPRA NUMERO.012 /2011

FECHA: 01/06/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 002/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 010/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	RESMAS DE PAPEL BOND B-20 BLANCO T/ CARTA REPORT	66	C/U	\$ 4.00	\$ 264.00
9	CAJAS DE GRAPAS MEDIDA ESTANDAR BESKO	151	C/U	\$ 0.50	\$ 75.50
13	PLUMON PUNTO GRUESO COLOR AZUL ARTLINE 90	151	C/U	\$ 0.65	\$ 98.15
14	PLUMON PUNTO GRUESO COLOR NEGRO ARTLINE 90	151	C/U	\$ 0.65	\$ 98.15
15	PLUMON FLUORESCENTE COLOR AMARILLO STABILO	151	C/U	\$ 0.40	\$ 60.40
16	REGLA DE PLASTICO O ACRILICA GRADUADA CON ESCALA DE 12"Y30" CM , BOLIK	151	C/U	\$ 0.12	\$ 18.12
17	TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO FRASCO ROLON DE 2 ONZAS	151	C/U	\$ 0.75	\$ 113.25
18	SAGAPUNTAS METALICAS ESCOLAR CON REPUESTO CONQUISTADOR	151	C/U	\$ 0.26	\$ 39.26
20	ROLLOS DE TIRRO 3/4" DE ANCHO X 55 YDAS APROXIMADAMENTE MARCA ABRO	151	C/U	\$ 0.90	\$ 135.90
22	ARCHIVADORE DE PALANCA T/CARTA MARCA RENO	151	C/U	\$ 1.90	\$ 286.90
24	FECHADORES DE HULE DE 1 1/2" X 1 3/4" MERLETTO	151	C/U	\$ 1.25	\$188.75
33	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1/2" APROXIMADAMENTE 36 YDAS 3M	151	C/U	\$ 0.35	\$ 52.85
35	CORRECTOR LIQUIDO PARA PAPEL COLOR BLANCO SOLVENTE CON AGUA FCO DE 20ML	151	C/U	\$ 0.60	\$ 90.60
36	DESENGRAPADOR ( SACAGRAPAS ) CONQUISTADOR	151	C/U	\$ 0.35	\$52.85

TIEMPO DE ENTREGA: 8 E JUNIO 2011

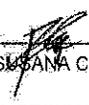
TOTAL EN LETRAS: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 68 /100 DOLARES

TOTAL **\$ 1,574.68**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-VRS

DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
		
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, FIRMA Y LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 68/100 DOLARES (\$1,574.68) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de: **MATERIALES DE OFICINA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicios de **MATERIALES DE OFICINA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de: **MATERIALES DE OFICINA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **MATERIALES DE OFICINA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.